



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO

MAT: AUTORIZA
INGRESO DE CAMIONES.

DECRETO N° 662

CHILLAN VIEJO, 08 de abril del año 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Doña Digna Chávez de fecha 06 de Abril de 2009, donde solicita autorización para circular camiones, a fin de que puedan llegar a los siguientes domicilios: calle Tomás Yavar N° 367; a Villa Los Copihues 6 y Barboza N° 550 de Chillan Viejo,

DECRETO:


1.- AUTORIZASE el ingreso de los camiones placa patente WR 8145; WR 8147 y KL 2771, con motivo de que sus conductores puedan tener acceso a los domicilios indicados en forma esporádica, respectivamente.

2.- Lo anterior se autoriza desde esta fecha hasta el día 30 de junio de 2009.

3.- Comuníquese a Carabineros de la 6ta. Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/FFV/ffv.

DISTRIBUCION: Alcaldía, 6ta. Comisaría de Carabineros de Chile, **Secretario Municipal,** Tránsito, interesados, Oficina de Partes.-